Manizales, 6 de Julio de 2026

Doctor
JUAN PABLO OSORIO GALLO
Personero Municipal de Manizales

Asunto: PAGO 005- INFORME DE SUPERVISION- DANIEL MATEO JIMENEZ BOTERO

Conforme a la delegación de supervisión que me fue asignada respecto del contrato 019-2026, rindo informe de supervisión, en los siguientes términos:

PLANILLA DE SUPERVISIÓN

1	**CONTRATO**	019-2026
2	**OBJETO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN SEGUNDA INSTANCIA, REVISIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PERSONERO MUNICIPAL.
3	**CONTRATISTA**	DANIEL MATEO JIMENEZ BOTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.057.784.954 DE MANZANARES.
4	**FORMA DE PAGO**	El valor del presente contrato se cancelará por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2026 por un valor mensual de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($4.410.000) cada uno previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO**	31 de enero de 2026 La duración de este contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2026.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**CUMPLIMIENTO**
1	Apoyar al Personero Municipal en la revisión jurídica y en la coordinación y dirección de los actos necesarios para tramitar y resolver las segundas instancias en los procesos disciplinarios adelantados por la entidad.	Cumplido a satisfacción.
2	Apoyar al Personero Municipal en la asesoría jurídica de todos los asuntos que se deban resolver por parte de éste.	Cumplido a satisfacción.

3	Apoyar al Personero Municipal en la revisión jurídica de actos administrativos de alta complejidad que sean necesarios expedir en torno a asuntos de ciudad.	Cumplido a satisfacción.
4	Emitir conceptos jurídicos de manera específica cuando le sean asignados por el Personero Municipal.	Cumplido a satisfacción.
5	Informar al Personero Municipal de manera oportuna sobre cualquier eventualidad, inconsistencia o novedad en los asuntos encomendados, que sea trascendente y afecte los intereses de la entidad.	Cumplido a satisfacción.
6	Apoyar al Personero Municipal en la revisión jurídica de informes, actos administrativos y rendición de cuentas requeridos por los entes de control que sean solicitados ante la Personería Municipal de Manizales.	Cumplido a satisfacción.
7	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Cumplido a satisfacción.
	Realizar la revisión integral y validación jurídica de las acciones judiciales y constitucionales, en las que la Personería Municipal actúe como parte actora; verificando la solidez de los argumentos fácticos y jurídicos, la pertinencia de las pruebas y la adecuada estructuración de las pretensiones antes de su radicación o dentro del curso procesal.	Cumplido a satisfacción.
	Prestar el apoyo jurídico especializado para la validación y aval de las actuaciones del Despacho del Personero, a través de la revisión previa de los documentos que sean sometidos a su consideración, verificando su viabilidad legal y técnica, y emitiendo las recomendaciones que garanticen la correcta gestión administrativa y misional de la entidad.	Cumplido a satisfacción.
	Guardar estricta confidencialidad y reserva profesional respecto de toda la información, documentos y actuaciones a las que tenga acceso con ocasión de la ejecución del	Cumplido a satisfacción

	contrato, conforme a la ley y a los principios éticos de la profesión jurídica.	
ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO		
1	**VALOR TOTAL**	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($30.870.000)**
2	PAGO FEBRERO DE 2026	4.410.000
3	PAGO MARZO DE 2026	4.410.000
4	PAGO ABRIL DE 2026	4.410.000
5	PAGO MAYO DE 2026	4.410.000
6	PAGO JUNIO DE 2026	4.410.000
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	71.43%
	SALDO A EJECUTAR	8.820.000

Igualmente, informo que se dio cumplimiento, por parte del contratista, a lo consagrado en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al pago de seguridad social, mismo que se verifica la Planilla 9506472407 correspondiente al pago del mes de junio de 2026.

En consecuencia, toda vez que se cumple con el objeto contractual y con las obligaciones requeridas para efectuar el pago de los honorarios, se autoriza el pago de la mensualidad correspondiente al mes de JUNIO del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

KAREN JULIETH GARCIA SALCEDO
Directora Administrativa
Supervisor